



## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PARA LOS CURSOS 2018/2019 Y 2019/2020.

La prestación del Servicio se llevará a efecto, de la siguiente forma, y de acuerdo a las Bases aprobadas por la Junta Rectora del IMD para cada curso, siendo las del 2018/2019, las que se adjuntan al presente pliego con Anexo y que fueron aprobadas en sesión 14 de junio de 2018:

**1º) INSTALACIONES.** Preferentemente las clases serán impartidas en las Pistas Municipales:

- Pistas de la Ciudad Deportiva "La Albuera".
- Pistas de Tenis Municipales de Madrona.

El Instituto Municipal de Deportes podrá autorizar la celebración de las clases o torneos en otras Pistas de Tenis, por motivos aconsejables, o beneficiosos para los alumnos.

**2º) ASISTENCIA TÉCNICA.** La asistencia técnica deportiva consistirá en las enseñanzas del Tenis para la iniciación, formación y tecnificación de los alumnos, en función de los niveles que se establezcan en las Bases de las Escuelas Municipales de Tenis, y lo establecido en el presente pliego. Las funciones de los responsables de impartir la asistencia será:

### FUNCIÓN DOCENTE

- Recibir al alumno y explicar el trabajo a realizar.
- Dirigir el calentamiento.
- Desarrollar la programación técnica de las sesiones, siguiendo el Programa General y los objetivos marcados por el Director de la Escuela.
  - Aspectos técnicos. Mejora de los golpes básicos del tenis. Servicio, golpe de derecha, golpe de revés, voleas, remates....
  - Aspectos tácticos. Adquirir los conocimientos de las diferentes fases del juego, juego de red, juego de fondo...
  - Aspectos de preparación física. En especial aquellos a desarrollar aptitudes relacionadas con el tenis. Percepción oculo-manual, velocidad de reacción...
  - Aspectos psicológicos que ayuden a afrontar al alumno de forma idónea las sesiones de entrenamiento y la competición.
- Resolver todos los problemas técnicos y de conducta en la pista.
- Trasmitir al alumnado los valores del deporte y la importancia del "Juego Limpio", manteniendo siempre una conducta deportiva y respetuosa.
- Cumplir con la Ordenanza de Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales vigentes, y responsabilizarse de su cumplimiento por parte de los alumnos.
- Actuar y responsabilizarse de los alumnos, en caso de lesión o emergencia, realizando la primera asistencia, si fuera necesario.

### FUNCIONES ORGANIZATIVAS

- Realizar tareas de información y captación de potenciales alumnos de la Escuela.
- Asistir a todas las actividades planificadas. Clases, charlas, torneos con la participación de los alumnos...
- Realizar el control diario del material.

- Revisar las pistas y su equipamiento, e informar a los responsables municipales de cualquier eventualidad que afecte al desarrollo de la Escuela.

**3º) FORMACIÓN DEL PROFESORADO.** La asistencia técnica se efectuará por personal cualificado.

#### DIRECTOR DE LA ESCUELA DE TENIS

El Director de la Escuela de Tenis deberá contar, como mínimo, con la titulación de “Monitor Nacional de Tenis”. Sus funciones principales serán:

- Impartir las clases a los siguientes grupos:
  - Al menos la mitad de las clases en grupos de adultos.
  - Al menos la mitad de las clases en grupos de competición.
  - Al menos 1/3 de las clases de los grupos de perfeccionamiento.
- Formar los grupos, de acuerdo con los puntos 5º y 6º de este Anexo, siguiendo criterios de nivel y edades, a fin de que tengan una homogeneidad adecuada.
- Coordinar la asistencia técnica de la totalidad del profesorado, dirigiendo los programas de enseñanza y método, así como resolviendo cuantas incidencias surjan en el desempeño de la labor docente de dicha escuela, para lo cual fijará un día a la semana, para que durante una hora se reúna todo el personal técnico de la Escuela. Las horas de esta coordinación correrán a cargo de la propia Empresa, no computando a efectos de liquidación por hora de servicio prestada, pues se entiende que es un servicio inherente a la propia prestación de hora impartida.
- Controlar y evaluar de forma continua el rendimiento del alumnado.
- Controlar la asistencia de los alumnos, evitando la presencia de aquellos que no hayan cumplido con los requisitos de pertenencia a la escuela.

#### PROFESORADO DE LA ESCUELA DE TENIS

Deberán contar con la siguiente titulación oficial, aspecto que deberán acreditar con la documentación oficial correspondiente:

- 1- Profesor Nacional de Tenis.
- 2- Entrenador Nacional de Tenis.
- 3- Monitor Nacional de Tenis.
- 4- Instructor Regional de Tenis.
- 5- Licenciado en Educación Física y/o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- 6- Diplomado en Magisterio en la especialidad de Educación Física.
- 7- Titulado en Formación Profesional como Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Como máximo, la asistencia técnica a través de aquellos con la titulación recogida en los puntos 5, 6 y 7, será para 1/3 de los grupos de Minitenis y/o Iniciación, de acuerdo a la formación de grupos establecida en el punto 5º. Correspondrá al Director de la Escuela certificar ante el Instituto Municipal de Deportes la capacidad y aptitudes en la enseñanza del tenis de los profesores de la Escuela con estas titulaciones, para lo cual deberá realizar pruebas de nivel.

Por otra parte, se podrán impartir clases con Instructores Regionales de Tenis a los grupos de Minitenis e Iniciación, y, como máximo, a 1/3 de los grupos de perfeccionamiento.

Cada grupo recibirá clase, a lo largo del curso, como máximo por dos personas diferentes con la titulación suficiente. El Instituto Municipal de Deportes podrá autorizar el incremento a más



SEGOVIA



institutomunicipal  
deportessegovia

de dos personas por grupo, a solicitud del adjudicatario, por registro, cuando razones debidamente justificadas lo justifiquen.

#### 4º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

4.1.- La empresa adjudicataria deberá presentar mensualmente un informe que recoja:

- Cuadro de asistencia del alumnado en soporte digital.
- Cuadro con la información de clases, por días y horas, que imparte cada profesor.
- Conclusiones a las reuniones semanales de coordinación de la Escuela.
- Cualesquiera otras incidencias sobre el desarrollo de la Escuela.

4.2.- Aportar las bolas de juego necesarias para el desarrollo de las clases, teniendo en cuenta que en cada pista se dispondrá de un mínimo de 90 unidades, y que éstas se renovarán, como máximo cada dos meses y medio de desarrollo del curso. La empresa deberá aportar, igualmente, el resto del material necesario para el correcto desarrollo de las clases.

4.3. Equipar a todo el profesorado de la Escuela con vestuario adecuado al objeto, en cuyas prendas superiores deberá leerse con claridad "Escuela Municipal de Tenis", incluyendo los logos de Ayuntamiento de Segovia, Instituto Municipal de Deportes, y el de la empresa adjudicataria, si así lo solicitara. El diseño final deberá ser aprobado por el Instituto Municipal de Deportes.

#### 5º) Escuela Municipal de Tenis para menores:

El máximo de alumnos de la Escuela Municipal de Tenis para menores de edad será de 114. Los grupos tendrán la composición determinada por la Junta del Instituto Municipal de Deportes, a instancias del Director de la Escuela quien llevará a cabo pruebas de nivel a todos los alumnos que considere necesario, a fin de incluirles en el grupo de nivel adecuado a sus capacidades.

Como norma general, la composición será la siguiente, concretándose en las bases de la propia Escuela:

NIVEL	MÍNIMO ALUMNOS	MÁXIMO ALUMNOS
• Minitenis	6	10
• Iniciación	4	8
• Perfeccionamiento	4	6
• Competición	3	5

El número máximo de clases por grupo, y por temporada será el siguiente:

NIVEL	HORAS /	HORAS /	MÁXIMO DE	MÁXIMO DE

	SEMANA	CURSO	GRUPOS	HORAS / CURSO
• Minitenis	1	24	2	48
• Iniciación	2	48	6	288
• Perfeccionamiento	2	48	6	288
• Competición	2,5	60	2	120
<b>TOTAL HORAS ESCUELA DE MENORES</b>				<b>744 horas</b>

Si la inscripción y nivel de los alumnos aconsejara una distribución de grupos diferente, y a propuesta del Director de la Escuela, el Instituto Municipal de Deportes podría autorizarla, siempre dentro del máximo de alumnos y horas establecidos.

6º) Escuela Municipal de Tenis para Adultos.

El máximo de alumnos de la Escuela Municipal de Tenis para adultos será de 12. Los grupos tendrán la composición determinada por la Junta del Instituto Municipal de Deportes.

Como norma general, la composición será la siguiente, concretándose en las bases de la propia Escuela:

NIVEL	MÍNIMO ALUMNOS	MÁXIMO ALUMNOS
• Adultos	4	6

El número máximo de clases por grupo, y por temporada será el siguiente:

NIVEL	HORAS / SEMANA	HORAS / CURSO	MÁXIMO DE GRUPOS	MÁXIMO DE HORAS / CURSO
• Adultos	2	48	2	96
<b>TOTAL HORAS ESCUELA ADULTOS</b>			<b>96 horas</b>	

7º) Cuando las condiciones climatológicas no permitan impartir clases prácticas, éstas serán aplazadas e impartidas en una nueva fecha, correspondiendo al adjudicatario avisar a los alumnos, tanto de la suspensión, como de la fecha en que la clase será recuperada.

8º) El desarrollo de las Escuelas Municipales será como determinen las Bases de las Convocatorias de cada Curso. Como norma general se celebrarán los siguientes días:

- Escuela Municipal de Tenis para menores. Viernes, sábados y domingos. Las clases de los grupos de competición podrán impartirse cualquier otro día de la semana.
- Escuela Municipal de Tenis para adultos. De lunes a viernes.

9º.- Todos los datos que deban ser remitidos al Instituto Municipal de Deportes en relación con el cumplimiento del contrato deberán ser presentados en soporte informático.

## ANEXO I

### PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PARA LOS CURSOS 2018/2019 Y 2019/2020.

#### INSCRIPCIÓN PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE ADULTOS

##### CURSO 2018/2019

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades deportivas, abre la inscripción de **un nuevo Curso de la Escuela Municipal de Tenis 2018/2019, para los alumnos que hayan estado matriculados en la edición 2017/2018, y para nuevos alumnos**, con el objetivo principal de facilitar la enseñanza de esta disciplina deportiva al mayor número posible de ciudadanos de acuerdo con las Bases que a continuación se recogen.

#### **BASES - ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PARA ADULTOS**

##### **PRIMERA:**

El Tenis para Adultos va dirigido a aquellos ciudadanos nacidos antes del 1 de julio de 2000.

##### **SEGUNDA:**

El máximo de alumnos de la Escuela Municipal de Tenis para adultos será de 12. Los grupos tendrán la siguiente composición:

<b>NIVEL</b>	<b>MÍNIMO ALUMNOS</b>	<b>MÁXIMO ALUMNOS</b>
• Adultos	4	6

##### **TERCERA:**

La inscripción y posterior matrícula se realizarán para el curso completo de 2018/2019, tendrán la siguiente duración:

El número máximo de clases por grupo, y por temporada será el siguiente:

<b>NIVEL</b>	<b>HORAS / SEMANA</b>	<b>HORAS / CURSO</b>	<b>MÁXIMO DE GRUPOS</b>	<b>MÁXIMO DE HORAS / CURSO</b>
• Adultos	2	48	2	96
<b>TOTAL HORAS ESCUELA ADULTOS</b>				<b>96 horas</b>

##### **CUARTA:**

El Instituto Municipal de Deportes proporcionará:

- Asistencia Técnica por el Personal cualificado.
- Instalaciones. Preferentemente las clases serán impartidas en las Pistas Municipales:
  - Pistas de la Ciudad Deportiva "La Albuera".
  - Pistas de Tenis Municipales de Madrona.
- Bolas de juego.

La actividad se desarrollará, preferentemente de lunes a viernes en horario comprendido entre las 16 y las 21 horas. Inicialmente se establecen los martes y jueves como días de celebración de la Escuela.

##### **QUINTA:**

El curso se impartirá en el período comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de Junio de 2019, comenzando previsiblemente a finales de octubre de 2018.

El Instituto Municipal de Deportes establecerá el calendario concreto de los días y jornadas para cada Curso.

En ningún caso podrán tomar parte en las actividades a desarrollar, alumnos que nos estén inscritos como tal en el Instituto Municipal de Deportes, y que no hayan satisfecho el Precio Público establecido, como se recoge en estas bases.

Las inscripciones y matrícula se formalizarán en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, sitas en la Calle Tejedores, s/n (junto al mercado de "La Albuera").

La inscripción, se realizará a través de la solicitud de participación en el modelo que se facilitará en el Instituto Municipal de Deportes (Anexo II).

**El plazo de inscripción será del 3 al 21 de septiembre de 2018.**

Del 1 al 5 de octubre de 2018 se expondrán las listas de inscritos y la composición de los de los grupos, en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, y en la web [www.imdsq.es](http://www.imdsq.es), para posibles reclamaciones, alegaciones, u observaciones, que se harán, en su caso, en el IMD.

La matriculación definitiva, con el correspondiente pago del Precio Público, se hará antes de las 14 horas del **12 de octubre de 2018, viernes**, una vez establecidos los grupos definitivos.

Fuera de esta fecha no se admitirá ningún pago, salvo el correspondiente al segundo plazo, en aquellos casos que corresponda y que se haya solicitado, debiendo hacerse mediante recibo bancario.

**La inscripción definitiva corresponde al curso completo.**

Para que se inicie la actividad será necesario que el grupo esté compuesto por el mínimo de componentes que figura en la Base Segunda.

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de la actividad de tenis Municipal para adultos. Cuando el usuario haya optado por fraccionar el pago, de no haber satisfecho el segundo ingreso antes del 1 de diciembre de 2017, será excluido, igualmente, de las clases en esa fecha.

**SEXTA:**

El abono del Precio Público por participar en la actividad de tenis para adultos es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

**SÉPTIMA: FRACCIONAMIENTO DE PAGO:**



Los participantes podrán solicitar el fraccionamiento, **en dos pagos**, cuando el importe a abonar sea superior a 130,00.- €, debiéndolo hacer el ingreso en cualquiera de las Cuentas Corrientes del Instituto Municipal de Deportes que siguen:

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

Los importes correspondientes, según el Anexo I, deberán ser satisfechos del siguiente modo:

Pagos	Fecha	Importe
Primer Pago	Previo al 12 de octubre de 2018	Matrícula + 50% de las clases
Segundo Pago	Del 26 al 30 de noviembre, de 2018	50% del resto de clases

Los recibos justificativos de haber realizado los ingresos deberán ser presentados, obligatoriamente, en las Oficinas del IMD, del siguiente modo:

- **Primer pago:** De forma conjunta con la inscripción en la actividad, y resto de documentación, antes del 12 de octubre de 2018, por parte del usuario.
- **Segundo pago:** Del 26 al 30 de noviembre de 2018.

#### **OCTAVA:**

No se devolverá la totalidad o la parte del importe correspondiente a la matrícula y clases cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes. **En casos excepcionales motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases dejadas de recibir.** Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

**Derecho preferente de los residentes.** - Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

**Para participar en la actividad municipal de tenis para adultos 2018/2019, se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día 1 de junio de 2018.**

La inscripción en la Escuela Municipal de Tenis de Adultos supone la aceptación de estas Bases y el no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

#### **NOVENA:**

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

#### **DÉCIMA:**

Las solicitudes de matrícula se llevarán a cabo en el modelo de hoja de inscripción previa que se entregan junto a estas Bases (Anexo II)

**UNDÉCIMA:**

Los inscritos en la Escuela Municipal de Tenis para Adultos 2018/2019, podrán inscribirse y participar, de forma gratuita, en la Liga IMD de Tenis 2018/2019, si esta fuera convocada.

**ANEXO I****TARIFAS PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS****Art. 36.- Escuelas y Actividades Deportivas.**

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	<b>ADULTOS.</b>
<b>ESCUELA DE TENIS</b>	
<b>Matrícula (pago único)</b>	50,00
<b>Precio por clase (Euros/hora de clase)</b>	
- Curso de tenis adultos	3,50

**IMPORTE EN CASO DEL PAGO FRACCIONADO**

	Total Curso	1º pago. (Matrícula+50%)	2º pago. (50% clases)
Tenis Adultos	<b>218,00</b>	<b>50,00 +84,00=134,00</b>	<b>84,00</b>

Serán de aplicación en su caso las reducciones de carácter general previstas en el artículo 10 de la disposición general número 4/p reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y la participación en actividades deportivas municipales.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

**ANEXO II****HOJA DE INSCRIPCIÓN ESCUELA DE TENIS PARA ADULTOS 2018/2019****▫ DATOS DEL ALUMNO**

Nombre \_\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono/s \_\_\_\_\_

(Correo electrónico) \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento:	D.N.I.:	
Empadronado en Segovia (Capital)	SI	NO
Empadronado en el Municipio Convenido con el IMD		
Deseo matricularme en la actividad de:		



SEGOVIA



institutomunicipal  
deportessegovia

TENIS PARA ADULTOS:

Manifiesto encontrarme en óptimo estado físico y psíquico, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

Manifiesto que, conociendo las Bases del funcionamiento de la actividad de tenis para adultos, para el curso 2017/2018, las acepto y firmo el conforme, como alumno que solicita la inscripción.

Presto conformidad al tratamiento de los datos de carácter personal para el cumplimiento de la finalidad que corresponde a esta Escuela Municipal de Tenis, de la que es responsable el Instituto Municipal de Deportes de Segovia, conociendo mi Derecho a retirar el consentimiento prestado y el Derecho a reclamar ante la autoridad de control.

Segovia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES  
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

**INSCRIPCIÓN PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS  
CURSO 2018/2019**

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades deportivas, abre la inscripción definitiva de **un nuevo Curso de la Escuela Municipal de Tenis 2017/2018, para los alumnos que hayan estado matriculados en la edición 2017/2018, y para nuevos alumnos**, con el objetivo principal de facilitar la enseñanza de esta disciplina deportiva al mayor número posible de ciudadanos de acuerdo con las Bases que a continuación se recogen.

**BASES - ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PARA MENORES**

**PRIMERA.-**

La Escuela Municipal de Tenis va dirigida preferentemente a niños y jóvenes nacidos después del 30 de junio de 2000, y hasta el año 2014, y tendrá prioritariamente los siguientes niveles, con esta composición:

NIVEL	MÍNIMO ALUMNOS	MÁXIMO ALUMNOS
• Minitenis	6	10
• Iniciación	4	8
• Perfeccionamiento	4	6
• Competición	3	5

Estos niveles se establecen en función de la evaluación hecha por el profesorado durante el Curso anterior de la Escuela Municipal de Tenis. A los nuevos alumnos se les hará una prueba de capacidad para incluirles en el grupo más adecuado a sus aptitudes.

Los alumnos de MINITENIS habrán nacido en los años 2012, 2013 y 2014.

### **SEGUNDA.-**

La inscripción y posterior matriculación se realizan para el curso completo 2018/2019.

El número máximo de grupos, clases por grupo, y por temporada será el siguiente:

<b>NIVEL</b>	<b>HORAS / SEMANA</b>	<b>HORAS / CURSO</b>	<b>MÁXIMO DE GRUPOS</b>	<b>MÁXIMO DE HORAS / CURSO</b>
• Minitenis	1	24	2	48
• Iniciación	2	48	6	288
• Perfeccionamiento	2	48	6	288
• Competición	2,5	60	2	120
<b>TOTAL HORAS ESCUELA DE MENORES</b>				<b>744 horas</b>

El curso se impartirá en el período comprendido del 1 de octubre 2018 y 30 de junio de 2019.

El Instituto Municipal de Deportes establecerá el calendario concreto de los días y jornadas para cada Curso.

Las inscripciones y matrícula se formalizarán en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, sitas en la Calle Tejedores, s/n (junto al mercado de "La Albuera").

La inscripción, se realizará a través de la solicitud de participación en el modelo que se facilitará en el Instituto Municipal de Deportes (Anexo II).

**El plazo de inscripción será del 3 al 21 de septiembre de 2018.**

Del 1 al 5 de octubre de 2018 se expondrán las listas de inscritos y la composición de los de los grupos, en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, y en la web [www.imdsq.es](http://www.imdsq.es), para posibles reclamaciones, alegaciones, u observaciones, que se harán, en su caso, en el IMD.

La matriculación definitiva, con el correspondiente pago del Precio Público, se hará antes de las 14 horas del **12 de octubre de 2018, viernes**, una vez establecidos los grupos definitivos.

Fuera de esta fecha no se admitirá ningún pago, salvo el correspondiente al segundo plazo, en aquellos casos que corresponda y que se haya solicitado, debiendo hacerse mediante recibo bancario.

### **TERCERA.-**



El abono del Precio Público por participar en la Escuela Municipal de Tenis es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

Estos Precios Públicos son los que figuran en el **Anexo I**.

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de la Escuela Municipal del Tenis del alumno.

#### **CUARTA.- FRACCIONAMIENTO DE PAGO.-**

Cuando el importe del Precio Público (matrícula y clases) supere los 130,00.-€ (CIENTO TREINTA EUROS), los alumnos podrán solicitar el fraccionamiento del coste de las clases, debiendo abonar el cincuenta por ciento de éstas, más la matrícula completa, antes de las 14 horas del día **12 de octubre de 2018**, en metálico a través de cualquiera de las cuentas corrientes del Instituto Municipal de Deportes siguientes:

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

Los importes correspondientes, según el Anexo I, deberán ser satisfechos del siguiente modo:

<b>Pagos</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe</b>
Primer Pago	Previo al 12 de octubre de 2018	Matrícula + 50% de las clases
Segundo Pago	Del 26 al 30 de noviembre, de 2018	50% del resto de clases

Los recibos justificativos de haber realizado los ingresos deberán ser presentados, obligatoriamente, en las Oficinas del IMD, del siguiente modo:

- **Primer pago:** De forma conjunta con la inscripción en la actividad, y resto de documentación, antes del 12 de octubre de 2018, por parte del usuario.
- **Segundo pago:** Del 26 al 30 de noviembre de 2018.

#### **QUINTA.-**

El Instituto Municipal de Deportes, en colaboración con el profesorado, y de acuerdo con las Bases anteriormente recogidas, planificará y establecerá los días y horarios definitivos para el desarrollo de las clases, que serán:

- **MINITENIS:** Los viernes, de 18.00 a 19.00 horas u otro horario que establezca el IMD.
- **INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Los días y los horarios son los que se establezcan una vez cerrada la inscripción. Las clases se desarrollarán de manera preferente los fines de semana.

- **COMPETICIÓN.** Las clases se desarrollarán de manera preferente de lunes a viernes.

#### **SEXTA.-**

El Instituto Municipal de Deportes proporcionará:

- Asistencia Técnica por el Personal cualificado.
- Instalaciones. Preferentemente las clases serán impartidas en las Pistas Municipales:
  - Pistas de la Ciudad Deportiva "La Albuera".
  - Pistas de Tenis Municipales de Madrona.
  - Pabellón Frontón Segovia (para Minitenis).
- Bolas de juego.

#### **SÉPTIMA.-**

No se devolverá la totalidad o la parte del importe correspondiente a la matrícula y clases cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes. **En casos excepcionales motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases dejadas de recibir.** Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Los alumnos no tendrán derecho a reclamación alguna por aquellas clases que, por inclemencias del tiempo, no puedan desarrollarse, si bien se procederá a la recuperación de las mismas.

El Instituto Municipal de Deportes se reserva el derecho a **variar**, por cuestiones técnicas, la configuración de los distintos grupos, pudiendo trasladar, por lo tanto, de un grupo a otro a los participantes en el curso.

En el caso de que se haga traslado de alumnos, de iniciación a perfeccionamiento o viceversa, que suponga variación en la aplicación del Precio Público (en más o en menos) ésta se llevará a cabo con sujeción a la Ordenanza Reguladora del Precio Público sobre Actividades Deportivas Municipales.

**Derecho preferente de los residentes.-** Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, **antes del de día 1 de junio de 2018**, para participar en la Escuela Municipal de Tenis del Curso 2018/2019.

Las inscripciones y matrículas efectuadas para la Escuela Municipal de Tenis suponen la aceptación de estas Bases, así como no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

#### **OCTAVA.-**

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

#### **NOVENA.-**



Las solicitudes de inscripción se llevarán a cabo en el modelo de hoja de inscripción previa que se entregan junto a estas Bases como **Anexo II**. Aquellas instancias que se presenten o lleguen fuera del plazo establecido, no serán tenidas en cuenta a la hora de elaborar la composición de los grupos con sus respectivos alumnos.

## **ANEXO I**

### TARIFAS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

#### **Art. 36.- Escuelas y Actividades Deportivas.**

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	<b>MENORES DE EDAD</b>
<b>ESCUELA DE TENIS</b>	
<b>Matrícula (pago único)</b>	25,00
<b>Precio por clase (Euros/hora de clase)</b>	
- Curso de minitenis e iniciación	2,50
- Curso de perfeccionamiento	2,50
- Curso de competición	4,00
Actividad	<b>MENORES hasta 18 años.</b>
<b>ESCUELA DE TENIS</b>	
<b>a) Tarifas por clase: Tenis</b>	
- Minitenis	24 horas x 2,50 = 60,00 + 25,00 = <b>85,00</b>
- Curso de iniciación A y B	48 horas x 2,50 = 120,00 + 25,00 = <b>145,00</b>
- Curso de perfeccionamiento Básico	48 horas x 2,50 = 120,00+ 25,00 = <b>145,00</b>
- Grupo de perfeccionamiento Competición	60 horas x 4,00 = 240,00 + 25,00 = <b>265,00</b>

1) Se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día 1 de junio de 2018, para participar en la Escuela Municipal de Tenis del Curso 2017/2018.

Serán de aplicación en su caso las reducciones de carácter general previstas en el artículo 10 de la disposición general número 4/p reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y la participación en actividades deportivas municipales.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

## ANEXO II

### ▫ DATOS DEL ALUMNO

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono/s \_\_\_\_\_ (Correo electrónico) \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento:

Edad:

D.N.I.:

Empadronado en  
Segovia (Capital)

S    
 NO

Participó en la Escuela Municipal

Tenis en el Curso 2017/2018

SI    
 NO

Empadronado en el Municipio Convenido con el IMD \_\_\_\_\_

B

Deseo matricularme en la Escuela Municipal de Tenis en el nivel de:

“MINITENIS”

“INICIACIÓN”

“PERFECCIONAMIE”

“COMPETICION”



SEGOVIA



institutomunicipal  
deportessegovia

El (1) \_\_\_\_\_ del alumno manifiesta que este se encuentra en óptimo estado físico y psíquico, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

Manifiesta además que, conociendo las Bases del funcionamiento de la Escuela Municipal de Tenis 2017/2018, las acepto y firmo el conforme, como (1) \_\_\_\_\_ del alumno que solicita la inscripción previa.

Y que como (1) \_\_\_\_\_ del alumno presta conformidad al tratamiento de los datos de carácter personal para el cumplimiento de la finalidad que corresponde a esta Escuela Municipal de Tenis, de la que es responsable el Instituto Municipal de Deportes de Segovia, conociendo su Derecho a retirar el consentimiento prestado y el Derecho a reclamar ante la autoridad de control.

En Segovia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

EL PADRE/MADRE O TUTOR

FDO.: D.\_\_\_\_\_

D.N.I.\_\_\_\_\_

Domicilio:\_\_\_\_\_

Teléfono:\_\_\_\_\_

Correo electrónico:\_\_\_\_\_

**(1) Padre, madre o tutor.**

**PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**